

DECRETO N°

3.828

TEMUCO,

11 OCT. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto N° 1.986 de fecha 22 de Mayo de 2012 que garantiza, mediante **Boleta de Garantía N° 5307342 del Banco del Estado de Chile** por 1.357,87 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP para "**Garantizar la Urbanización de Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación de Calzada y Cierros del Area de Equipamiento Municipal Loteo Las Tranqueras Etapa II, Carpeta de Loteo 11/06**", con vencimiento al 30 de Septiembre de 2012.

2.- La Carta de fecha 25 de Septiembre de 2012, de Sr. Cristian Garcés Ibarra, Constructor Civil, CONAVICOOP, donde solicita la devolución de la **Boleta de Garantía N° 5307342 del Banco del Estado por 1.357,87 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "**Garantizar la Urbanización de Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación de Calzada y Cierros del Area de Equipamiento Municipal Loteo Las Tranqueras Etapa II, Carpeta de Loteo 11/06**", con vencimiento al 30 de Septiembre de 2012, que garantizan las obras señaladas en el Visto N°1 del presente Decreto

3.- El Certificado de Recepción de Urbanización N° 17/2012 que recibe 26.021,16 mt.2 de superficie urbanizada correspondiente a 131 lotes del Loteo Las Tranqueras Etapa I aprobado por Resolución N°32/58 de fecha 02.11.06/27.10.08

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase **Boleta de Garantía N° 5307342** del Banco del Estado de Chile por un valor de 1.357,8700 U.F tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "**Garantizar la Urbanización de Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación de Calzada y Cierros del Area de Equipamiento Municipal Loteo Las Tranqueras Etapa II, Carpeta de Loteo 11/06**", por CONAVICOOP, RUT: 70.020.030-2 por haberse ejecutado y recepcionado dichas obras según documento señalado en Visto N° 3 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/RMS/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 11/06
- Sr. Cristian Garcés Ibarra, CONAVICOOP
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



513359